

Habilitaciones: Ya tocan

CCOO exige en la Mesa Sectorial de Administración General que se convoquen de manera inmediata las pruebas de habilitación de personal laboral, aprovechando los procesos de estabilización.

Según el artículo 52 del VII Convenio Colectivo “en el último trimestre del cada año se procederá a convocar pruebas de habilitación para el acceso a otras categorías laborales”. Para poder participar en los procesos de promoción interna, el personal laboral debe estar previamente habilitado para la categoría laboral a la que desee acceder. Por lo tanto, estas pruebas de habilitación son fundamentales para poder promocionar.

Teniendo en cuenta que el convenio colectivo en vigor se aprobó en agosto de 2006, deberían haberse celebrado 14 convocatorias de habilitación, tantas como concursos de traslados cuya periodicidad, según el mismo convenio también tendría que ser anual. La realidad es bien diferente. Concursos de traslados sólo se han convocado en 7 ocasiones, y habilitaciones en 3.

Tres de catorce. O tres de siete. Se mire como se mire no hay por dónde cogerlo.

En este momento, y tras una década sin convocar ni una sola plaza de personal laboral, en los próximos meses se van a convocar 689 plazas de 27 categorías laborales a oferta de empleo público, lo que supone más del 60% de las categorías laborales.

Y mientras tanto, las habilitaciones, siguen bloqueadas.

CCOO entiende que esta situación no tiene ninguna justificación. Deben convocarse las habilitaciones de forma inmediata. Y CCOO cree que la convocatoria de los



sección sindical

dga

Informa

12 de abril de 2021

procesos de estabilización son una oportunidad para aprovechar tanto los tribunales como las infraestructuras necesarias (aulas, cocinas, talleres, ...) para realizar las pruebas, teóricas y prácticas.

Por ello, CCOO propuso, en la pasada mesa de negociación del 31 de marzo, que las pruebas de habilitación se realicen de manera paralela a los procesos de estabilización. En dicha propuesta, además de garantizar la participación en ambos procesos, **CCOO propone que se apliquen a las habilitaciones los criterios de corrección y determinación de la nota de corte establecidos en las bases comunes para los procesos selectivos de personal laboral ya que, en este momento, va a resultar más difícil al personal laboral aprobar la promoción interna que aprobar en el turno libre.**

La pelota está en el tejado de la Administración. O Función Pública convoca las habilitaciones, o serán los tribunales de justicia quienes lo hagan.